

La empresa **ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.** identificada con Nit. No. 807.005.020-8, Informa a todos sus clientes que, en cumplimiento de los requerimientos normativos señalados en la **Resolución CRA 403 de 2006**, y como consecuencia de la aplicación de la Metodología tarifaria contenida en la **Resolución CRA 720 de 2015**, se publican los costos unitarios de prestación del servicio de aseo que se aplicarán durante el periodo de facturación de Enero a Junio de 2020 y los factores de aportes solidarios y subsidios vigentes en el Municipio de Villa del Rosario que se mantendrán vigentes hasta Diciembre de 2020.

Parámetros y Costos Unitarios	Unidad	Valores	
		dic.-19	A partir de Ene-20
Costo Fijo Total (CFT)	\$/usuario	5.846,04	5.531,69
Costo Variable de No Aprovechables (CVNA)	\$/Tonelada	143.729,72	142.507,99
Valor Base de Aprovechamiento	\$/Tonelada	128.581,72	141.523,56

Componente del Costo Unitario	Unidad	Valores	
		dic.-19	A partir de Ene-20
Costo de Comercialización por Suscriptor	\$/usuario	2.444,24	2.444,24
Costo de Comercialización por Suscriptor - Aprovechamiento	\$/usuario	733,27	733,27
Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor	\$/usuario	99,01	148,00
Costo de Corte de Césped	\$/m2	115,6	115,53
Costo de Lavado de Áreas Públicas (1)	\$/m2	223,16	223,00
Costo de Limpieza de Playas	\$/Kilómetro	14503,56	14493,12
Costo de Instalación de Cestas Públicas	\$/unidad	8736,77	8430,70
Costo de Mantenimiento de Cestas Públicas	\$/unidad	767,58	767,03
Costo de Barrido y Limpieza	\$/Kilómetro	38.964,28	41.272,40
Costo de Barrido y Limpieza	\$/usuario	3.302,79	2.939,45
Costo de Recolección y Transporte	\$/Tonelada	112.989,61	112.340,27
Costo de Disposición Final	\$/Tonelada	29.718,00	29.366,64
Costo de Tratamiento de Lixiviados	\$/Tonelada	1.022,11	801,08

Tarifas por clase de uso (Sin aforo - Ocupados) (2)	Unidad	Vigentes en Ene-20	Factores Aportes y Subsidios (4)
Residencial Estrato 1	\$/usuario	14.102,74	-20,0%
Residencial Estrato 2	\$/usuario	16.717,36	-10,0%
Residencial Estrato 3	\$/usuario	19.115,65	0,0%
Residencial Estrato 4	\$/usuario	20.467,68	0,0%
Residencial Estrato 5	\$/usuario	35.163,20	50,0%
Residencial Estrato 6	\$/usuario	43.564,49	60,0%
Pequeño Productor Industrial Tipo 3 (3)	\$/usuario	30.474,77	30,0%
Pequeño Productor Comercial Tipo 3 (3)	\$/usuario	35.163,20	50,0%
Pequeño Productor Oficial Tipo 3 (3)	\$/usuario	23.442,13	0,0%

- (1) Corresponde al valor del parámetro autónomo, Artículo 18 Res. CRA 720 de 2015.
 (2) El valor de la factura de los usuarios aforados y grandes productores, dependerá del aforo particular. Así mismo, los usuarios desocupados pagarán el costo fijo total más el costo variable de los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza urbana
 (3) Corresponde al valor de la máxima categoría definida de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 42 de la Resolución CRA 720 de 2015.
 (4) Definidos en Acuerdo No. 030 del 2016, expedido por el Concejo Municipal de Villa del Rosario